

Índice

| | |
|---|---|
| 1. Declaración institucional | 2 |
| 2. Objetivo de la política | 2 |
| 3. Marco normativo y estándares internacionales | 2 |
| 4. Ámbito de aplicación | 3 |
| 5. Principios de conducta empresarial | 3 |
| 5.1 Integridad y ética profesional..... | 3 |
| 5.2 Cumplimiento de la legislación | 4 |
| 5.3 Prevención de la corrupción | 4 |
| 5.4 Conflictos de interés..... | 4 |
| 5.5 Transparencia y veracidad en la información | 5 |
| 6. Protección de activos e información | 5 |
| 7. Política de derechos humanos | 5 |
| 7.1 Igualdad y no discriminación | 6 |
| 7.2 Libertad de asociación..... | 6 |
| 7.3 Prohibición del trabajo infantil y forzoso | 6 |
| 8. Política de condiciones de trabajo..... | 6 |
| 8.1 Condiciones laborales | 7 |
| 8.2 Seguridad y salud en el trabajo | 7 |
| 9. Protección de datos personales..... | 7 |
| 10. Responsabilidad medioambiental..... | 8 |
| 11. Cadena de suministro responsable | 8 |
| 12. Canal de denuncias | 8 |
| 13. Supervisión y cumplimiento..... | 9 |
| 14. Revisión y actualización | 9 |

1. Declaración institucional

TEF desarrolla su actividad empresarial con el firme compromiso de actuar de forma ética, responsable y transparente. La empresa considera que la integridad, el respeto a las personas y el cumplimiento de la normativa son elementos fundamentales para garantizar la sostenibilidad y la confianza de todas las partes interesadas.

La presente Política Corporativa establece el marco de referencia que guía el comportamiento de la organización y de todas las personas que forman parte de ella. Este documento define los principios que regulan la conducta empresarial, el respeto a los derechos humanos y las condiciones de trabajo dentro de la empresa.

TEF reconoce que su actividad tiene un impacto en la sociedad, en las personas y en el entorno en el que opera. Por ello, la organización se compromete a desarrollar sus actividades de forma responsable, promoviendo prácticas empresariales que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de sus empleados y colaboradores.

2. Objetivo de la política

El objetivo de esta política es establecer los principios y normas que deben guiar el comportamiento de la empresa y de todos sus profesionales.

Esta política tiene como finalidad:

- promover una cultura corporativa basada en la ética y la responsabilidad
- garantizar el respeto a los derechos humanos
- asegurar condiciones laborales justas y seguras
- prevenir conductas contrarias a la legislación o a los valores de la empresa
- reforzar la confianza de clientes, empleados, proveedores y otras partes interesadas

3. Marco normativo y estándares internacionales

La presente política se fundamenta en la legislación vigente y en los estándares internacionales reconocidos en materia de derechos humanos, ética empresarial y condiciones laborales.

Entre los principales marcos de referencia se incluyen:

- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)
- Legislación laboral española
- Normativa europea aplicable

Cuando exista una diferencia entre la legislación aplicable y los principios recogidos en esta política, se aplicará siempre el estándar más exigente.

4. Ámbito de aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de TEF o que actúan en su nombre.

Esto incluye:

- empleados
- directivos y mandos intermedios
- personal temporal o subcontratado
- colaboradores externos
- proveedores que participen en las actividades de la empresa

Todas estas personas deben actuar de acuerdo con los principios establecidos en esta política.

Los directivos y responsables tienen una responsabilidad adicional en la promoción de estos principios y en el establecimiento de una cultura organizativa basada en la ética, el respeto y la transparencia.

5. Principios de conducta empresarial

5.1 Integridad y ética profesional

TEF desarrolla su actividad empresarial conforme a los más altos estándares de integridad y ética profesional.

Todas las decisiones y actuaciones de los empleados deben realizarse con honestidad, responsabilidad y respeto hacia las personas y hacia la organización.

5.2 Cumplimiento de la legislación

La empresa cumple estrictamente con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables a su actividad.

Esto incluye el cumplimiento de la normativa relacionada con:

- legislación laboral
- seguridad industrial
- protección de datos
- normativa medioambiental
- regulación comercial

Los empleados deben actuar siempre conforme a la legislación y a las políticas internas de la empresa.

5.3 Prevención de la corrupción

TEF mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y cualquier forma de fraude.

Ningún empleado podrá ofrecer, prometer o aceptar beneficios indebidos que puedan influir en decisiones profesionales.

Los regalos o invitaciones solo podrán aceptarse cuando:

- tengan un valor simbólico
- estén relacionados con la actividad profesional
- no generen compromisos indebidos

5.4 Conflictos de interés

Los empleados deben evitar situaciones en las que intereses personales puedan interferir con los intereses de la empresa.

Cuando exista un posible conflicto de interés, este deberá comunicarse de forma transparente al responsable correspondiente.

5.5 Transparencia y veracidad en la información

TEF mantiene registros financieros y contables completos, precisos y transparentes.

Todas las operaciones deben registrarse de acuerdo con las normas contables y fiscales aplicables.

La información corporativa debe ser:

- veraz
- completa
- clara
- correctamente documentada

6. Protección de activos e información

Los activos de la empresa deben utilizarse exclusivamente para fines profesionales y en beneficio de la organización.

Estos activos incluyen:

- equipos y herramientas
- sistemas informáticos
- información técnica o comercial
- documentación estratégica

Los empleados deben proteger la información confidencial de la empresa y de sus clientes frente a accesos no autorizados o usos indebidos.

La obligación de confidencialidad se mantiene incluso después de finalizar la relación laboral.

7. Política de derechos humanos

TEF reconoce la importancia de respetar y promover los derechos humanos en todas sus operaciones.

La empresa se compromete a prevenir cualquier forma de vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

7.1 Igualdad y no discriminación

TEF promueve un entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo.

No se tolera ninguna forma de discriminación o acoso por motivos de:

- género
- origen étnico o nacionalidad
- orientación sexual
- religión o creencias
- edad
- discapacidad
- ideología

Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto.

7.2 Libertad de asociación

La empresa respeta el derecho de los empleados a afiliarse a sindicatos, participar en representación laboral y negociar colectivamente.

Estos derechos podrán ejercerse libremente y sin represalias.

7.3 Prohibición del trabajo infantil y forzoso

TEF prohíbe estrictamente:

- el trabajo infantil
- el trabajo forzoso
- cualquier forma de explotación laboral

Este compromiso se extiende también a proveedores y colaboradores.

8. Política de condiciones de trabajo

TEF se compromete a proporcionar condiciones laborales justas y seguras para todos sus empleados.

8.1 Condiciones laborales

La empresa cumple con la legislación laboral española en materia de:

- contratación
- jornada laboral
- salarios
- descansos
- seguridad social

Los empleados recibirán información clara sobre sus condiciones de trabajo y su retribución.

8.2 Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud de los empleados es una prioridad para la empresa.

TEF se compromete a:

- cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales
- proporcionar formación adecuada
- identificar y reducir riesgos en el entorno de trabajo

Todos los empleados deben colaborar activamente en la prevención de riesgos.

9. Protección de datos personales

TEF cumple con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y con la legislación española en materia de protección de datos.

Los datos personales de empleados, clientes y proveedores serán tratados de forma:

- legal
- segura
- transparente
- limitada a los fines profesionales necesarios

El uso indebido de información personal está estrictamente prohibido.

10. Responsabilidad medioambiental

TEF reconoce la importancia de proteger el medio ambiente y se compromete a desarrollar su actividad de forma responsable.

La empresa promueve medidas destinadas a reducir el impacto ambiental de sus operaciones, entre ellas:

- uso eficiente de la energía
- gestión responsable de residuos electrónicos
- control de materiales peligrosos
- cumplimiento de la normativa ambiental aplicable

Todos los empleados deben contribuir a estos objetivos mediante prácticas responsables en su trabajo diario.

11. Cadena de suministro responsable

TEF espera que sus proveedores y socios comerciales compartan los principios éticos establecidos en esta política.

La empresa podrá exigir a sus proveedores el cumplimiento de estándares relacionados con:

- derechos humanos
- condiciones laborales justas
- cumplimiento normativo
- protección del medio ambiente

12. Canal de denuncias

TEF dispone de un canal interno de denuncias que permite comunicar posibles incumplimientos de esta política o de la normativa aplicable.

El objetivo de este sistema es detectar y corregir conductas que puedan afectar a las personas, a la empresa, a la sociedad o al medio ambiente.

Las comunicaciones pueden realizarse de forma:

- identificada
- confidencial

- anónima

Todas las denuncias serán analizadas e investigadas de forma imparcial.

13. Supervisión y cumplimiento

La dirección de TEF es responsable de garantizar la aplicación efectiva de esta política.

La empresa podrá llevar a cabo acciones de seguimiento, formación y control para asegurar su cumplimiento.

El incumplimiento de los principios establecidos en esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral aplicable.

14. Revisión y actualización

Esta política será revisada periódicamente con el objetivo de garantizar su adecuación a la legislación vigente, a los estándares internacionales y a las necesidades de la empresa.



Ferran Forges Prados
Dirección

Sant Boi de Llobregat, 20 de Marzo de 2026